El presente documento tiene como propósito la comunicación de responsabilidades del **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo** conforme al decreto 1443 del 2014, recopilado en el Decreto 1072 de 2015, las cuales se citan a continuación:

1. Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.

2. Participar en la investigación de las causas de accidentes y enfermedades laborales que se llegasen a presentar.

3. Realizar inspecciones periódicas de acuerdo con el programa de inspecciones establecido por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SEMAFORIZACIÓN 2023.

4. Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y Salud en el Trabajo

5. Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Participar en el establecimiento del programa de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

7. Emitir las recomendaciones que se consideren pertinentes de acuerdo con los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo.

En constancia se firma,

EMPLEADOR:

Alfredo Ardila Ariza
Representante Legal
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA
SEMAFORIZACIÓN 2023

INTEGRANTES COPASST: